I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001201

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2019

Cerrillos, 09 OCT 2019

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/109/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/210/2018, N°202/234/2018, N°202/498/2018, Nº202/525/2018, Nº202/738/2018, Nº202/1151/2018 y Nº202/829/2019; copia de Memorándum Nº800/109/2019 de la Dirección de Obras Municipales; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/210/2018 se llamó la propuesta pública denominada **"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL VIRGO" ID 812-09-LP18,** modificado por Decreto Exento Nº202/324/2018, adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA RENOVA LTDA.**, mediante Decreto Exento Nº202/498/2018 y rectificada por Decreto Exento Nº202/525/2018 y cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento Nº202/738/2018 y rectificado por Decreto Exento Nº202/1151/2018.

Que mediante Decreto Exento Nº202/829/2019, se autorizó la ampliación del Contrato denominado **"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL VIRGO"**

D E C R E T O:

1. Apruébase la ampliación de Contrato denominado "**CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL VIRGO", ID 812-09-LP18,** de fecha 11 septiembre de 2019, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Rene Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°674 de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCTORA RENOVA LIMITADA.**, R.U.T. [ ] representada legalmente por don **Rodrigo Castel Velásquez,** cedula de identidad Nº[ ] quienes han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento Nº202/210/2018, se llamó la propuesta pública denominada **"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL VIRGO" ID 812-09-LP18,** modificado por Decreto Exento Nº202/324/2018, adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA RENOVA LTDA.**, mediante Decreto Exento Nº202/498/2018 y rectificada por Decreto Exento Nº202/525/2018 y cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento Nº202/738/2018 y rectificado por Decreto Exento Nº202/1151/2018.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/829/2019, **se Autorizó la Ampliación** del Contrato denominado **"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL VIRGO"** adjudicado a la empresa **CONSTRUCTORA RENOVA LTDA en el sentido de autorizar el aumento de obras por un monto total de $362.172.- (trescientos sesenta y dos mil ciento setenta y dos pesos) I.V.A. incluido, que corresponde a la instalación de una red húmeda en dicha sede.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001201

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2019

TERCERO: La empresa **CONSTRUCTORA RENOVA LTDA** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hizo entrega de Boleta Bancaria de Garantía emitida por el Banco BCI, Nº de instrumento 486742, por un monto de $36.217.- (treinta y seis mil doscientos diecisiete pesos) emitida a nombre del Ilustre Municipalidad de Cerrillos con vigencia hasta el 15 de Enero de 2020.

2. El anexo contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.31.02.004.031 "Construcción de Obras Civiles Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

09.10.2019

AAG/SCS/esg.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O. – DOM
Empresa
Página web.

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

REPERTORIO NÚMERO:674 PROT.INST.PUB. Quinto Bim. 2019

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

=*=

AMPLIACIÓN DE CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL VIRGO"

=*=

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

CONSTRUCTORA RENOVA LIMITADA

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a once días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA,** Abogado, Notario Público de esta jurisdicción, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** chileno, casado, asesor laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guion seis, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, **CONSTRUCTORA RENOVA LIMITADA**, Rol Único Tributario número [redacted] representada legalmente por don **RODRIGO CASTEL VELÁSQUEZ** , chileno, constructor civil, cédula nacional de identidad número [redacted], ambos con

domicilio en [redacted] comuna de La Cisterna, Región Metropolitana; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Que, mediante Decreto Exento número doscientos dos/doscientos diez /dos mil dieciocho, se llamó la propuesta pública denominada "**CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL VIRGO**" ID ochocientos doce guion cero nueve guion LP dieciocho, modificado por Decreto Exento número doscientos dos/trescientos veinticuatro/dos mil dieciocho, adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA RENOVA LTDA., mediante Decreto Exento número doscientos dos/cuatrocientos noventa y ocho/dos mil dieciocho y rectificada por Decreto Exento número doscientos dos/quinientos veinticinco/dos mil dieciocho y cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento número doscientos dos/setecientos treinta y ocho/dos mil dieciocho y rectificado por Decreto Exento número doscientos dos/mil ciento cincuenta y uno/dos mil dieciocho. **SEGUNDO**: En virtud del Decreto Exento número doscientos dos/ochocientos veintinueve/ dos mil diecinueve, se Autorizo la **Ampliación del Contrato denominado "CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL VIRGO"** adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA RENOVA LTDA en el sentido de autorizar el aumento de obras por un monto total de trescientos sesenta y dos mil ciento setenta y dos pesos, I.V.A. incluido, que corresponde a la instalación de una red húmeda en dicha sede. **TERCERO:** La empresa CONSTRUCTORA RENOVA LTDA para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hizo entrega de Boleta Bancaria de Garantía emitida por el Banco BCI, numero de instrumento cuatro ocho seis siete cuatro dos, por un monto de treinta y seis mil doscientos diecisiete pesos, emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos con vigencia hasta el quince de Enero de dos mil veinte. **CUARTO**: Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **QUINTO**: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original. **SEXTO**:

RENE ANTONIO SANTELICES GANA
NOTARIO PUBLICO

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura, para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones y todos los trámites que procedan en los registros correspondientes del Conservador de Bienes Raíces competente y cualquier otro ente; público o privado que corresponda. Minuta redactada por el abogado Juan Pablo Contreras Venegas. La presente escritura ha sido leída por los comparecientes, quién ratifica y firma en señal de conformidad, estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta Nº 733526
O/T.....
Derechos 40.000.—

FIRMA: _____

ARTURO AGUIRRE GACITUA

CÉDULA: 6.062.446

pp.ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FIRMA: _____

RODRIGO CASTEL VELÁSQUEZ

CÉDULA: [redacted]

pp. CONSTRUCTORA RENOVA LIMITADA.

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
SANTIAGO. 26 SEP 2019

ANULADO



ANULADO